

Como otra alternativa del curso en línea, abajo se mencionan los principales factores para que los revise.

Políticas y Procedimientos de Distrito del Santa Rosa Junior Collage del Condado de Sonoma:

El Distrito del Santa Rosa Junior College del Condado de Sonoma no discrimina la raza, religión, credo, color, origen, ascendencia, grupo étnico, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, condición genética, estado civil, sexo, género, identidad de género, expresión de género, información genética u orientación sexual en ninguna de sus políticas, procedimientos o prácticas; ni discrimina contra cualquier empleado o solicitantes de empleo por motivos de su edad. Esta política de no discriminación se incluye en la admisión, el acceso y el tratamiento en los programas y actividades del Distrito que incluyen, pero no se limitan, a las admisiones académicas, la ayuda financiera, los servicios educativos, el atletismo y la solicitud de empleo en el Distrito. El Distrito del Santa Rosa Junior College del Condado de Sonoma es una institución que ofrece igualdad de oportunidades.

Las Políticas y Procedimientos de la Mesa Directiva del Distrito 2.15 y 2.15P, incluyen las definiciones del Distrito de **acoso sexual, conducta sexual inapropiada, violencia de pareja, violencia doméstica, acecho y consentimiento**. Las políticas y procedimientos también abordan las posibles sanciones y medidas de protección que el Distrito puede imponer tras la constatación de una violación de la política. Además, la política incluye los procedimientos que los demandantes potenciales deben seguir si se ha producido uno de los delitos enumerados anteriormente. *Se incluye en las definiciones e información clave:*

- **Consentimiento afirmativo** es el consentimiento informado, claramente afirmativo, inequívoco y la decisión consciente de cada participante de participar en una actividad sexual mutuamente acordada. Guardar silencio o la falta de protesta o resistencia no significa consentimiento. El consentimiento es voluntario. Debe darse sin coerción, fuerza, amenazas o intimidación. Consentimiento significa cooperación positiva en el acto o expresar la intención de participar en el acto de conformidad con un ejercicio de libre albedrío. Si uno ha aprovechado una posición de influencia sobre alguien puede ser un factor en la determinación del consentimiento. El consentimiento es revocable. El consentimiento de alguna forma de actividad sexual no implica el consentimiento a otras formas de actividad sexual. El consentimiento a un acto que por sí mismo no constituye consentimiento para otro acto. El consentimiento a la actividad sexual en una ocasión no es consentimiento para participar en actividades sexuales en otra ocasión. Una relación actual o anterior o relación sexual, por sí misma, no es suficiente para constituir consentimiento. Incluso en el contexto de una relación, debe haber consentimiento mutuo para participar en la actividad sexual. El consentimiento debe ser continuo durante un

encuentro sexual y puede ser revocado en cualquier momento. Una vez que se retira el consentimiento, la actividad sexual debe detenerse inmediatamente. No se puede dar consentimiento cuando una persona está incapacitada. Una persona no puede dar su consentimiento si está inconsciente o medio consciente y medio inconsciente. Una persona no puede dar su consentimiento si está bajo amenaza de violencia, lesiones corporales u otras formas de coerción. Una persona no puede consentir si su entendimiento del acto se ve afectado por un impedimento físico o mental.

- La Oficina del Título IX es la oficina del Distrito designada para recibir, procesar y cuando sea aplicable, investigar reportes y quejas de cualquiera de las conductas prohibidas mencionadas anteriormente. Tiene la opción de reportar o hacer una queja con respecto a cualquiera de las conductas prohibidas anteriores experimentadas por usted o de situaciones que usted conozca.

Intervención de Espectadores y Seguridad General del Campus:

La intervención de espectadores se refiere a opciones seguras y positivas que pueden ser llevadas a cabo por un individuo o individuos para prevenir el daño o intervenir cuando existe un riesgo de conducta sexual inapropiada, violencia de pareja, violencia doméstica o acoso. Para obtener más información sobre las ideas de cómo intervenir como espectador activo, haga clic aquí.

- El sitio web del Departamento de Policía de Santa Rosa Junior College brinda información general sobre las medidas de seguridad del campus. En la sección Alertas de Delitos y Registros de Prensa del sitio web, se puede acceder a la información sobre el Informe Anual de Seguridad del Campus.

Reconocimiento de signos de mala conducta sexual, citas y violencia doméstica, acoso y opciones de ayuda:

Una mala conducta sexual puede incluir el uso de la fuerza física, la violencia, la amenaza o la intimidación, haciendo caso omiso de las objeciones de la otra persona, causando la intoxicación o incapacitación de la otra persona mediante el uso de drogas o alcohol o aprovechando la incapacidad de la otra persona (incluyendo intoxicación voluntaria) para participar en la actividad sexual. Tanto los hombres como las mujeres pueden ser víctimas de estas formas de mala conducta sexual. La actividad sexual con un menor nunca es consensual cuando el Demandante es menor de 18 años, porque el menor es considerado incapaz de dar consentimiento legal debido a su edad.

Si usted ha experimentado acoso sexual, conducta sexual inapropiada, violencia doméstica, o violencia en las citas, o acoso, existen numerosas opciones de apoyo y recursos.

Puede informarse en línea aquí o puede comunicarse directamente con los siguientes empleados designados:

Karen Furukawa-Schlereth

Vice President, Human Resources & Title IX Coordinator

707-527-4954

kfurukawa-schlereth@santarosa.edu

Patie Wegman

Senior Dean, Student Conduct & Special Programs (Santa Rosa)

707-527-4906 (Oficina)

Text/Facetime (707) 326-5608

pwegman@santarosa.edu

Matthew Long

Dean, Student Services (Petaluma)

707-778-3930

mlong@santarosa.edu

Stephanie Jarrett

Manager, Training & Compliance

707-527-4822 (Office)

Text/Facetime (707) 708-1230

sjarrett@santarosa.edu

Una vez más, la Oficina del Título IX (dentro de Recursos Humanos) es la oficina del Distrito designada para recibir, procesar y cuando sea aplicable, investigar los reportes de cualquiera de los comportamientos antes mencionados. Para obtener una lista más extensa de los recursos del Distrito, consulte la lista de recursos adjunta a este correo electrónico.